

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 254630 SDTQG-D53QQ-QMJJW-34FC9B6B8A274E43DD9F18879C77F6E48DE0BDB9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/validar/validarDocumentos.do?pes_codigo=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

| Expediente |
|---|
| Nº Expdte.: 2019/7/S030810 Fecha Expdte.: 29/04/2019 |

| DECRETO |
|---|
| Servicio/Área: Área de Deportes y Medio Ambiente |
| Procedimiento: FEDERACIÓN DEPORTES DE MONTAÑA- PRORROGA CONVENIO SENDEROS. |
| Asunto: SEGUNDA PRORROGA CONVENIO CON LA FEDERACION DE DEPORTES DE MONTAÑA |

Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE-00044-2015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente y de Deportes D. Oscar Pinar Leal.

Por la Federación de Deportes de Montaña de Castilla la Mancha se ha solicitado la SEGUNDA prórroga del Convenio administrativo de colaboración suscrito el 5 de junio de 2017 con esta Diputación Provincial para el desarrollo del programa "Senderos de Cuenca".

Teniendo en cuenta que la estipulación cuarta del Convenio de colaboración citado, permite la prórroga por periodos iguales de un año cuando ambas Instituciones así lo acuerden, hasta un máximo de cuatro años.

Visto que con fecha 06.04.2018, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que constata que el Convenio es ajustado a Derecho.

Visto que, con fecha 21.05.2019, se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Provincial.

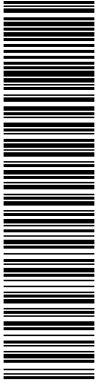
Visto que los compromisos económicos que se deducen de este convenio, no se supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2019, y que no se cedan funciones o actividades a otras Administraciones públicas, esta Presidencia, como competente para la aprobación y suscripción del convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en el artículo 34.1, letra o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Aprobar la prórroga por el periodo de un año del Convenio administrativo de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Federación de Deportes de Montaña de Castilla La Mancha en los términos en que figura en el expediente.

Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención, a favor de la Federación de Deportes de Montaña de Castilla La Mancha, por importe de 60.000 euros, para financiar el

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030810/2019/7 | IDENTIFICADORES Nº: 2019/3008 | |
| OTROS DATOS Código para validación: SDTQG-D53QQ-QMJJW Página 2 de 2 | FIRMAS 1.- Diputado/a de Deportes y Medio Ambiente, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Resolución 11/06/2019 18:21 2.- Esteban Fernández Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública 12/06/2019 09:13 | ESTADO FIRMADO 12/06/2019 09:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 254630 SDTQG-D53QQ-QMJJW-34FC8B6B8A274E42DD9F18878C77F664DE0BD89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

| Expediente |
|---|
| Nº Expdte.: 2019/7/S030810 Fecha Expdte.: 29/04/2019 |

programa denominado "Senderos de Cuenca". El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 308.337.4800043 "PLAN PROVINCIAL DE SENDEROS/CONVENIO FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MONTAÑA DE CLM del vigente Presupuesto Ordinario.

SEGUNDO. Aprobar el régimen jurídico de la subvención recogido en el convenio que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención de Fondos. (El abono de la subvención se efectuará en dos partes, el 50% con la firma de la prórroga, presentando la documentación que se indica en el convenio, y justificada esta primera parte, se procederá al abono anticipado del 50% restante, con plazo máximo de justificación el 31 de diciembre de 2019) estipulación séptima del convenio.

El plazo de vigencia del convenio se extiende desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. Notificar este decreto de prórroga del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma de la misma.

CUARTO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en la próxima sesión que se celebre.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.